



NORMA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
NORMA NÚM. 3

FUNDAMENTO	2
DEVENGO	2
NORMAS DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN	2
APLICACIÓN DE LAS TARIFAS	2
ANEXO A LA NORMA - TIPOS DE GRAVAMEN Y TARIFAS	3



NORMA NUM. 3
NORMA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR INSCRIPCIÓN Y
PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

FUNDAMENTO

Art. 1.- La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la subsección 2ª, sección 2ª, Capítulo III, Título Primero de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el art. 28 de la misma.

DEVENGO

Art. 2.- La obligación de pago nace en el momento de la inscripción en los cursos respectivos y deberá ser satisfecha por quienes cursen la misma.

NORMAS DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

Art. 3.- La recaudación de los precios públicos se hará en la forma y lugar establecidos en cada caso por las bases de organización de los cursos.

La anulación de matriculas antes del día 15 de septiembre llevará consigo el pago de 60,10 € en concepto de gastos de tramitación de inscripción. Toda anulación posterior a dicha fecha llevará consigo la pérdida total del importe de matrícula. (*****)

Sólo se admitirán anulaciones de matrícula durante el año en aquellas asignaturas en las que exista lista de espera.

Las anulaciones de matrícula de instrumento que se produzcan durante el año, conllevarán la devolución del importe de la matrícula proporcionalmente al nº de trimestres que resten de curso (sin incluir el trimestre en que se formalice la anulación) solo en el caso de que la plaza sea cubierta por algún alumno que esté en lista de espera y previo informe de la Dirección de la Escuela.

APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

Art. 4. Las tarifas a aplicar serán las que figuran en el Anexo de la presente Norma y llevarán incluida, en su caso, la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los alumnos que se incorporen a la Escuela una vez comenzado el curso, abonarán la tarifa proporcionalmente al nº de trimestres que resten de curso, incluido el trimestre en que se formalice la inscripción.

Art. 5. Los solicitantes que se quieran acoger a las reducciones contenidas en el Anexo de esta Norma deberán presentar necesariamente:

- a) **Libro de Familia y certificado de convivencia, para las reducciones por familia numerosa.**
- b) Declaración justificada de los ingresos brutos anuales que perciben por todos los conceptos y copia oficial de la declaración del I.R.P.F., para las reducciones por ingresos.



NORMA NUM. 3
NORMA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR INSCRIPCIÓN Y
PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

ANEXO A LA NORMA - TIPOS DE GRAVAMEN Y TARIFAS

ALUMNOS EMPADRONADOS EN BERRIOZAR O ASIMILADOS (*)	
LENGUAJE MUSICAL 1H/SEMANA	182,00 €
LENGUAJE MUSICAL 2H/SEMANA	213,88 €
1 INSTRUMENTO	412,12 €
2 INSTRUMENTO	673,62 €
LENGUAJE MUSICAL(1H)+INSTRUMENTO	444,55 €
LENGUAJE MUSICAL(2H) + INSTRUMENTO	467,56 €
LENGUAJE MUSICAL(1H)+2 INSTRUMENTO	696,64 €
LENGUAJE MUSICAL(2H) + 2 INSTRUMENTO	729,06 €
GRUPO	182,00 €
LENGUAJE MUSICAL 2H/SEMANA+GRUPO	237,44 €
1 INSTRUMENTO+GRUPO	444,55 €
2 INSTRUMENTO+GRUPO	696,64 €
LENGUAJE MUSICAL(1H)+INSTRUMENTO+GRUPO	467,56 €
LENGUAJE MUSICAL(2H) + INSTRUMENTO+GRUPO	500,00 €
LENGUAJE MUSICAL(1H)+2 INSTRUMENTO+GRUPO	729,06 €
LENGUAJE MUSICAL(2H) + 2 INSTRUMENTO+GRUPO	760,44 €
ALUMNOS NO EMPADRONADOS EN BERRIOZAR	
LENGUAJE MUSICAL 1H/SEMANA	839,94 €
LENGUAJE MUSICAL 2H/SEMANA	967,55 €
1 INSTRUMENTO	1.883,85 €
2 INSTRUMENTO	3.062,69 €
LENGUAJE MUSICAL(1H)+INSTRUMENTO	2.012,50 €
LENGUAJE MUSICAL(2H) + INSTRUMENTO	2.140,12 €
LENGUAJE MUSICAL(1H)+2 INSTRUMENTO	3.182,98 €
LENGUAJE MUSICAL(2H) + 2 INSTRUMENTO	3.311,64 €
GRUPO	839,94 €
LENGUAJE MUSICAL 2H/SEMANA+GRUPO	1.096,21 €
1 INSTRUMENTO+GRUPO	2.012,50 €
2 INSTRUMENTO+GRUPO	3.182,98 €
LENGUAJE MUSICAL(1H)+INSTRUMENTO+GRUPO	2.140,12 €
LENGUAJE MUSICAL(2H) + INSTRUMENTO+GRUPO	2.268,77 €
LENGUAJE MUSICAL(1H)+2 INSTRUMENTO+GRUPO	3.311,64 €
LENGUAJE MUSICAL(2H) + 2 INSTRUMENTO+GRUPO	3.441,34 €
(*) Se requiere una antigüedad de 1 año de empadronamiento y residencia efectiva para poder acogerse a esta tarifa	
Bonificaciones:	
Familia numerosa 1ª Categoría:	25% coste asignaturas
Familia numerosa 2ª Categoría:	50% coste asignaturas
Familia numerosa Categoría Honor:	Exención